

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**VILLA DEL PRADO****CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2012, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que regirá el contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales de Villa del Prado. Por ello, de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El contrato tiene por objeto el servicio de limpieza de dependencias municipales de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 70.000 euros anuales.
5. Garantías:
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en el departamento de Tesorería, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
8. Apertura de las ofertas: en el Ayuntamiento de Villa del Prado, el día indicado con la debida antelación en el “perfil del contratante”.

En Villa del Prado, a 4 de julio de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(01/2.205/12)